

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Mario V. Ponisio

Administrador:

Eduardo S. Azaretto

Secretario de Redacción:

Rómulo Bogliolo

Redactores:

**Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - Luis Marforio
José H. Porto - Jacobo Waisman - Juan F. Etcheverry**

Año V

Octubre de 1917

Núm. 52



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Interpretación económica de la solidaridad americana ⁽¹⁾

La interpretación económica de los fenómenos sociales, es una de las tesis más debatidas por la ciencia moderna. Mientras unos fundamentan su escuela dando un campo ilimitado a la razón económica en el fenómeno social, otros reducen este campo a linderos que miran hacia la psicología, hacia la ética y hacia la fisiología, llegando a conceder capital importancia en la evolución política de los pueblos a las manifestaciones de un momento dado de la civilización, como la literatura y las artes en general.

En realidad, cuando el hombre trata de ahondar un problema, cualquiera de los que su conocimiento alcanza, se encuentra con una barrera infranqueable, porque siempre llega a la puerta cerrada tras la que se oculta la naturaleza esencial de todas las cosas. Más sabio es, por consecuencia, creer que todo se completa en encadenamiento de causas y efectos — cuya naturaleza íntima no podemos penetrar — y elegir de ese encadenamiento un período determinado cuyo estudio sea más accesible por la observación directa de los fenómenos, y la inducción lógica comprobable con la experiencia.

Dentro de estos límites la razón económica de los hechos sociales abarca un radio tan grande que triunfa sin duda de toda otra hipótesis o sistema para la explicación de los factores que constituyen la evolución social.

Buscando el origen de la paz y de la guerra, que son las

(1) Conferencia pronunciada en el salón de actos públicos de la facultad de ciencia económicas. — (*N. de la D.*).

dos formas de actuación en que pueden desenvolverse los pueblos, se encontrará siempre una razón económica, aun cuando el grado de adelanto de la economía política no haya podido sobreponerse a la interpretación religiosa, cultural, patriótica o de cualquier otra índole, que se les haya asignado en casos determinados.

En los tiempos modernos en que se explican mejor las cosas por principios de soberanía, autonomía, etc., que de religión, no habrá nación que piense declarar a otra una guerra para rescatar el santo sepulcro, mientras que habrá muchas que aleguen la defensa de sus minas, de sus industrias, de sus comercios y de su propia soberanía.

Desde las invasiones de los bárbaros, y aún tal vez antes, desde las disputas, en la prehistoria, por la posesión de las cavernas, las luchas humanas sólo han tenido orígenes absolutamente económicos. Estas luchas cuyo principio es la guerra, del hombre contra sí mismo en su conducta, del hombre contra el hombre en la sociedad, del partido contra el partido en la nación y del pueblo contra el pueblo en la economía universal, esta lucha, repito, tiene una consecuencia en sí misma; la asociación para la defensa y la ofensa y, como corolario, la paz entre los asociados.

De esta manera, la humanidad camina lentamente de la guerra a la paz, por medio de una solidaridad de orden exclusivamente económico.

Todas las divergencias filosóficas o políticas subsistirán, haciendo permanecer en el error a la humanidad, mientras no se llegue a la unión económica absoluta e indestructible.

¿Pero, esto puede esperarse fundadamente? El conocimiento parcial que tenemos de la naturaleza de las cosas, nos hace afirmar que sí, porque las luchas humanas no constituyen, en el fondo, sino la lucha de la especie contra la naturaleza, y la lucha entre los hombres mismos es el producto de una incipiente y defectuosa organización.

El mismo principio inmutable que ha realizado la paz entre dos hombres la realizará entre todos los pueblos de la tierra.

Es también posible que este corolario no alcance a realizarse, y no porque sea falso, sino porque la evolución humana se trunque o desaparezca antes de llegar a la perfección. No todas las obras de la naturaleza, según nuestro actual entender llegan a su completa perfección y desarrollo; por el contrario, vemos seres contradictorios y absurdos cuyos fines

ignoramos y que mueren después de cumplir una existencia imperfecta y sin objeto aparente. También así es posible que la organización humana nunca deje de sostener principios teocráticos o militaristas para dar paso al reino de la justicia.

A pesar de todo esto el principio no se destruye y el camino hacia la unión será el mismo, lléguese o no, a la deseada paz universal.

Reduciéndonos a un período histórico determinado, los hechos contradicen en apariencia estos principios optimistas, porque lo que se observa, es el dominio siempre presente de las naciones más poderosas; sólo cuando se amplía el campo de esta experimentación se ve que los partidos dentro de las naciones crecen y se fortalecen hasta un límite en que hacen bancarota; y, también las naciones, cuando llegan a un gran dominio mundial en todos los órdenes, comienzan a decaer y en ocasiones desaparecen completamente de la soberanía internacional.

Ni Roma, ni Francia, ni España, conservan ya pasadas grandezas de dominación.

En los tiempos remotos han quedado sepultadas organizaciones maravillosas, como la egipcia, la fenicia y la griega.

En el presente se anuncia también la crisis de grandes y omnipotentes naciones y el espíritu de solidaridad entre los más débiles; es una prueba irrefutable de que no hay contradicciones en la naturaleza, y que éstas sólo existen en la interpretación superficial de sus fenómenos.

Si la observación directa de los hechos nos muestra que la asociación entre dos hombres como entre grupos de ellos, tiende siempre a proporcionarse un mayor bienestar y seguridad, es decir, que en su significación elemental es siempre de orden económico, está fuera de toda discusión y entiendo que ésto nadie lo ha refutado, que la unión de los pueblos será sólida y natural si tienen organizaciones económicas afines, y se harán la guerra inevitablemente mientras existan fronteras económicas e intereses divergentes o antagónicos.

Sólo la economía que hace la guerra hará la paz, y nunca serán suficientemente sólidos los lazos de confraternidad en el idioma, en la intelectualidad; en la religión, ni aún en la raza, si el factor económico no les da su cimiento indestructible, divorciándolos, por el contrario, con esa fuerza implacable, con ese imperativo categórico de las leyes misteriosas que rigen al mundo.

Sosteniendo esta tesis dice el popular escritor y economista inglés, Mr. Norman Angell:

“Por poco airosa y gentil que parezca esta afirmación, no puede negarse que es peligroso dejar a las gentes en la creencia indisputada de que el cultivo de afectos y amistades entre las naciones, independientemente de otros factores que afectan las relaciones recíprocas de ellas, pueden llegar nunca a afectar seriamente la política internacional. El caso reviste verdadera importancia, pues no es poco el esfuerzo malgastado en tentativas para convertir en factor eficaz un sentimiento que no puede ser constante y que, por la naturaleza misma de las cosas, es en gran parte artificial.”

La disección de las doctrinas internacionales se impone como consecuencia de toda investigación de solidaridad continental, porque ellas son la expresión sintética de un cúmulo de necesidades económicas y significan el precepto y la sanción que rigen el desenvolvimiento interno y externo de la economía de los pueblos.

En el problema de la solidaridad americana precisa investigar si su punto objetivo tiene positivamente algunas bases científicas, cuales son sus antecedentes históricos, los obstáculos con que puede tropezar, y la forma racional de su organización o cristalización, bajo el único principio viable de la razón económica.

La historia de la solidaridad continental tiene como origen la guerra de independencia de América. He aquí la primera confirmación capital del principio de unión asentado antes.

Los Estados Unidos hicieron su independencia los primeros. México, por su situación topográfica no tuvo ayuda material de los países del sur, pero toda la América austral consumió solidariamente su independencia. Las armas triunfadoras de los inmortales libertadores San Martín y Bolívar, partiendo unas del sur y otras del norte, llegaron simultáneamente a la línea del ecuador. Las primeras tentativas de congresos y confederaciones principiaron tan luego como la independencia fué consumada.

De 1810 a 1821 se anuncian en Chile, Argentina y Perú, movimientos unionistas sugeridos por Mariano Moreno y O'Higgins; Colombia en 1822 pacta alianzas fraternales con Perú y con México.

En 1826, Bolívar convoca al gran congreso de Panamá. Colombia, Centro América, Perú y México firman tratados de alianza política y militar.

En 1832, el gobierno mexicano pretende instaurar un

congreso en Cuba y en 1847, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Perú asisten a un congreso en Lima, haciendo el Perú otro idéntico esfuerzo generoso, aunque con poco fruto, en 1856.

Después, en 1880, 81 y 83, se hacen esfuerzos por reunir nuevos congresos en Washington y Caracas. Viene un nuevo período de silencio y se reúnen, a fines del siglo pasado, congresos panamericanistas, en Washington, Buenos Aires y México.

¿Qué deducciones pueden sacarse de estos esfuerzos, ya continuados, ya lejanos? ¿Han fructificado o han sido estériles?

Las consecuencias han sido dos: Primera, la unión americana es una necesidad natural que en su origen étnico forma dos grupos y en su imperativo económico un solo bloque. Segunda: la orientación tomada en la práctica hasta el presente, necesita rectificarse, pasando del camino lírico al científico y experimental, cuya base esencial es la economía, precisando fijar, desde luego, el punto objetivo concreto para la orientación de los esfuerzos.

Sobre esta materia las opiniones se dividen y la producción literaria de los últimos años está llena de erudición y firmada por nombres ilustres de todos los países.

Hace algo menos de medio siglo que el inmortal Alberdi estudió en voluminosas obras las cuestiones continentales; Sarmiento y Lastarria legaron también geniales esfuerzos. Después de un gran período de silencio aparece una copiosa literatura; Francisco Bulnes, el genial sociólogo mexicano, escribe en 1899 una obra pesimista sobre el porvenir de América latina. Para él, sólo los pueblos no tropicales vencerán en el futuro: Argentina, Chile, Brasil del Sur y México. Cuba, Panamá y las demás naciones perderán su independencia antes de 1990, según su vaticinio. Los venezolanos César Zúmeta y Díaz Rodríguez, dedican sendas obras a la discusión optimista del problema; el irreductible y brillante Blanco Fombona, simboliza optimistamente en el libertador Simón Bolívar la futura unión americana.

Posteriormente, Oliveira Lima anuncia los peligros del panamericanismo de los Estados Unidos, y Manuel Ugarte escribe sobre el porvenir de América latina un libro optimista que contrasta con Bulnes y con Carlos Octavio Bunge en su estudio sobre "Nuestra América".

José Enrique Rodó brilla con luz de esperanza y ensue-

ños en su Ariel y el mexicano Carlos Pereyra y el peruano García Calderón, escriben las últimas obras maestras de esta literatura que alienta el instinto previsor de treinta pueblos.

No es, pues, futil empresa la que acomete semejante literatura, cuyas tres principales direcciones son: primera, el panamericanismo; segunda, el hispano-americanismo, y tercera, la confraternidad continental dentro del absoluto nacionalismo.

La primera plantea la solidaridad americana sobre la doctrina Múnroe.

La segunda rehuye la solidaridad y pone sobre América el conflicto futuro de dos razas.

La tercera plantea la solidaridad continental sobre el mutuo respeto de naciones libres e independientes.

La discusión sobre el punto de vista económico de las tres tendencias habrá de indicar la mejor y más realizable.

Conviene, desde luego, descartar la segunda que ha sido sostenida por altos espíritus, pero que encierra una completa imprevisión del futuro desarrollo económico de América.

Está fuera de discusión que conviene consolidar todas las repúblicas latinas de América, pero no para enfrentar doscientos millones de latinos con 200 millones de sajones, sino para armonizar ambas fuerzas en un principio común.

España ha creado la América latina; su idioma, religión, costumbres, tradiciones, raza y amor unen indestructiblemente a 25 repúblicas que cada día se estrechan más en el cariño de su origen común; pero, sería insensato convertir esta obra de amor en una preparación de guerra que vendrá inevitablemente, si no se armonizan desde temprano los intereses económicos del norte y del sud de América.

Si fuera el sólo medio de defensa de la América latina contra el creciente poder de la sajona no habría que vacilar en aceptarlo y hacer perecer la raza entera antes que someter su civilización y su espíritu de independencia a una extraña, pero el procedimiento es malo por dos razones de igual peso: primero, porque hay otros mejores y, segundo, porque es económicamente irrealizable.

Los intentos de confederación iniciados en 1810 hasta los últimos congresos efectuados, han sido esfuerzos poco prácticos, porque estas cuestiones no se convierten en realidad definitiva solamente al soplo de altruistas y generosos ideales, sino que requieren, además, coacciones utilitarias económicas, esencialmente económicas.

La vinculación económica de todos los países latinos, en buenas relaciones de armonía con el desarrollo económico independiente de los Estados Unidos, es la base más racional de la economía continental.

Fundamentar en cuestiones de razas, la organización de los mecanismos económicos, para provocar el choque inevitable, no sería un cálculo bien entendido de nuestros propios intereses.

España, con su solo nombre realiza en América una obra de amor, y conviene no desviarla hacia una obra de muerte.

De los tres sistemas continentales enunciados, el menos aceptable es el panamericanismo que la doctrina Monroe, en sus peores interpretaciones, ha sostenido desde 1823 hasta los principios de la conflagración europea.

Precisa primero examinar la fórmula y extensión de tal doctrina para penetrar después su sentido económico.

Las diversas interpretaciones que la doctrina Monroe ha sufrido, las aplicaciones múltiples que se le han dado y los diversos puntos de vista desde los cuales la han considerado los países sudamericanos han llegado a hacer de ella algo misterioso, que se presenta a los unos con visos de completa justificación, mientras que a los otros aparece como formidable amenaza y principio de imposición y de injusticia.

En realidad, la doctrina Monroe fué un acto de defensa de la unión americana contra la fuerza creciente en América de los elementos europeos.

En la actualidad, prominentes estadistas americanos se van colocando en un punto de vista más de acuerdo con el programa y desarrollo de los países latinos de América, y la doctrina Monroe toma nuevos giros en la práctica de los negocios panamericanos.

“Modernizándose — como dice Mr. C. H. Sherrill, antiguo ministro de los Estados Unidos en Argentina, — al entrar en una era de más claro panamericanismo, abandonando su defecto principal o sea el haberse constituido unilateralmente, por la sola acción de los Estados Unidos, sin estar sancionada explícitamente por las demás naciones americanas, que de tal manera no vienen a formar un concierto panamericano para defender la soberanía del continente occidental contra las embestidas orientales, sino a quedar como sujetas a un protectorado implícito de la Unión Americana.”

Diferentes diplomáticos habían sugerido, desde años atrás, una nueva interpretación de la doctrina Monroe, más conforme con el curso evolutivo del continente pero ésta no

vino a significarse en la realidad sino hasta las conferencias del A. B. C., que marcaron una nueva actuación en la resolución de las cuestiones internacionales por los Estados Unidos.

Para comprender más claramente esta evolución precisa puntualizar las bases de la doctrina Monroe y el alcance de sus principios.

No hay un acuerdo perfecto entre los tratadistas de la materia en cuanto a la fuente principal de la doctrina Monroe pues, mientras unos la creen nacida de la política inglesa, otros la atribuyen quizás con mejores razones a la política exclusivamente americana.

En 12 de diciembre de 1826, Jorge Canning, primer ministro de Inglaterra pronunció la célebre frase:

“Yo causé la existencia de un nuevo mundo para restablecer el equilibrio del antiguo.”

frase a la que se ha atribuído una influencia decisiva en la redacción y promulgación de la doctrina Monroe; pero, acerca de la cual un estadista americano dice:

“La razón principal que dió raíz a la creencia que de este lado del Atlántico se prestó a la pretensión de Canning, fué la fe paladina de Rush, ministro americano en Londres, quien demostró que las sugerencias de Canning fueron en gran parte responsables de la doctrina Monroe.”

Nada más natural que así lo creyera Rush, tenía dos hermanas casadas en Inglaterra y ellas le proporcionaban una estimación del punto de vista inglés que tal vez le indujo a dar demasiado valor a la cooperación de Inglaterra con su país natal. Además, Canning al recibir las nuevas del discurso Monroe, escribió a un amigo íntimo, Gagot, en 9 de enero de 1824:

“Me apresuré a dirigirme a Mr. Rush, para que explicara esa parte del discurso presidencial; Mr. Rush me declaró que no tenía instrucciones de ninguna clase al respecto. Dice que no ha sabido de su gobierno desde la apertura del Congreso y que ni siquiera ha recibido una copia oficial del discurso.”

Esto pinta con bastante claridad que la doctrina Monroe no tuvo inspiración directa con la política Canning, y que su fuente es indudablemente americana.

En realidad, la doctrina Monroe, era desde largo tiempo una aspiración del pueblo americano a la que Monroe no hizo sino darle figura definitiva.

Jefferson, desde 1820 había escrito en una carta a William Short:

“No está distante el día en que exigiremos formalmente un meridiano o demarcación a lo largo del océano que separe los dos hemisferios y desde cuyo límite hacia acá no se oirá jamás el estampido del cañón europeo.”

Conocida es también la actitud de Henry Clay desde 1821, al conseguir pasar la siguiente resolución en Washington:

“La Asamblea de Representantes participa con el pueblo de los Estados Unidos, del profundo interés que siente por las provincias españolas de la América del Sud, quienes luchan para establecer su independencia y su libertad, y que dará su apoyo constitucional al presidente de los Estados Unidos, cuando quiera reconocer la independencia y soberanía de cualquiera de dichas provincias.”

Todo lo anterior parece probar que la doctrina Monroe, es de origen americano, y acepto este punto de vista por ser el que más conviene a la discusión de la misma; pues, aceptando para la doctrina Monroe el origen Canning, queda convertida como lo prueba el escritor mexicano Pereyra, en su libro sobre Monroe, en un mito.

¿Qué es la doctrina Monroe? En el mensaje de 2 de diciembre de 1823 del Presidente Monroe al Congreso, se encuentran los siguientes párrafos que constituyen esencialmente la doctrina:

“Se ha juzgado propicia la ocasión para sentar como principio que afecta a los derechos e intereses de los Estados Unidos, que el continente americano por la libre e independiente condición que ha asumido y mantenido, no debe de aquí en adelante considerarse como sujeto a la colonización futura por parte de una potencia europea.

Debemos a la verdad y a las relaciones amistosas existentes entre los Estados Unidos y estas potencias europeas el declarar que consideráramos cualquier tentativa de su parte que tendiera a extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio como atentatoria a nuestra paz y seguridad. No nos hemos inmiscuido ni nos inmiscuiremos en las colonias y dependencias europeas que hoy existen; pero en cuanto a los gobiernos que han declarado su independencia y que hemos, tras madura reflexión y bajo justos principios, reconocido, no podríamos considerar interposición alguna con objeto de oprimirlos o de otro modo guiar sus destinos, más que como una manifestación de índole poco amistosa hacia los E. Unidos.”

Algunos publicistas han dicho que la doctrina, encerrada en el mensaje anterior no ha sido sancionada por las cámaras americanas; sin embargo, claramente indican lo contrario, los siguientes casos: En enero 3 de 1811 y en previsión de que Inglaterra comprara a España la parte occidental de la Florida, acordó el congreso:

“Que los Estados Unidos, bajo la influencia especial de la crisis existente, no pueden sin gran inquietud ver pasar cualquier porción de dicho territorio a manos de una potencia extranjera y que la debida consideración de su propia seguridad les obliga a encargarse, bajo ciertas contingencias, de la ocupación provisoria de dicho territorio.”

Juan R. Moor, autoridad en la materia, dice:

“Es fuerza advertir que el resultado más importante del incidente Venezuela (1895) fué, no la decisión de la cuestión territorial, sino la adopción oficial de la doctrina Monroe por el congreso de los Estados Unidos y su aceptación explícita por la principal potencia naval de Europa.”

La doctrina ha encontrado, además confirmación por todos los presidentes, secretarios y estadistas americanos.

El presidente Grant, en marzo 28 de 1870, dijo:

“Todos los partidos políticos han prestado su adhesión a la doctrina Monroe y en este momento me parece oportuno asentar el principio igualmente importante que de aquí en adelante, ningún territorio de este continente sea considerado como sujeto de traspaso a una potencia europea.”

Esta extensión de la doctrina Monroe, indica claramente que los E. Unidos se facultan a sí mismos para intervenir siempre que una potencia europea quiera hacer presión sobre una americana para la cesión de territorio, y, aún puede entenderse, que se considerarán también facultados para intervenir a fin de evitar la cesión de determinados derechos o negocios sobre el suelo americano.

Los documentos transcritos anteriormente indican con mayor elocuencia que muchos volúmenes qué significa y cuál es el alcance de la doctrina Monroe: “América para los americanos”.

Los defensores de la doctrina Monroe invocan constantemente el que no ha sido un pensamiento parcial norteamericano, sino un gran pensamiento panamericano, sancionado por todos los países del continente occidental. La doctrina Monroe ha tenido en efecto, esta sanción en cuantos congresos internacionalistas se han celebrado en América y en cuantas dificultades se han suscitado con Europa, pero, tal sanción ha sido para la doctrina en su pureza de expresión, pero no para algunas de sus variadas interpretaciones o aplicaciones en la política internacional con los países pequeños a que antes se ha aludido.

La doctrina de Monroe en su expresión original: “Amé-

rica para los americanos", fué la fórmula condensatoria de una aspiración continental en los años cercanos a 1823, en que fué formulada, pero la doctrina de Monroe que ha instilado protectorados en la América tropical, con el pretexto de alejar la dominación europea del continente, no ha sido ni será nunca una aspiración latinoamericana.

La unión entre las tendencias imperialistas de la política norteamericana y la aplicación de la teoría Monroe, ha hecho que ésta pierda su primitiva grandeza y se convierta en vehículo y pretexto de especulaciones más o menos deshonestas del comercio y las finanzas yankees.

Imposibles ya de separar en el futuro, puede asegurarse que la fórmula de expresión Monroe, deberá seguir todas las oscilaciones de la política internacional norteamericana, que seguramente abandonará su imperialismo o morirá de él, como los reinados de los faraones y los césares.

A pesar de que los hechos son suficientemente elocuentes, no faltan quienes luchan por salvar la fórmula Monroe separándola de los procedimientos proteccionistas de E. Unidos en su política exterior, pero, las discusiones sostenidas por Argentina, Brasil y Chile con motivo de una moción que S. E. el señor Nabuco, Embajador del Brasil en E. Unidos, trató de presentar ante la cuarta conferencia panamericana en Buenos Aires, ponen bien en claro la opinión de los tres gobiernos, sobre la doctrina Monroe y su aplicación; opinión que debe aceptarse como respetable por ser producto de altos diplomáticos, conocedores profundos de la teoría Monroe, de la política americana y de su historia diplomática desde los orígenes de la misma doctrina.

La resolución que S. E. el señor Nabuco trató de llevar a la cuarta conferencia panamericana, para ser presentada por la América latina a los E. Unidos, con motivo del primer aniversario de su independencia, fué antes consultada con los delegados de Chile y Argentina por conducto de S. E. el señor Da Gama, ministro del Brasil en Argentina y estaba concebida en los siguientes términos:

"El largo período que ha transcurrido desde la exposición de la doctrina Monroe nos permite reconocer en ella un factor permanente para la paz del continente americano. Por esta razón, al conmemorar sus primeros esfuerzos hacia la independencia, la América latina, envía a su gran nación hermana del norte, una expresión de agradecimiento por su noble y desinteresada acción que ha producido tan grandes beneficios a todo el nuevo mundo."

La delegación chilena observó que los términos eran demasiado categóricos y, considerando la confusión existente entre la doctrina de Monroe y los procedimientos imperialistas de la política americana, presentó una proposición de reforma en los términos siguientes:

“Desde su independencia, las naciones de América han proclamado el derecho por medio del cual se ha adquirido la exclusión de la intervención europea en sus negocios interiores, y también el principio de que el territorio del nuevo mundo no puede ser objeto de futuras colonias.

Estos principios claramente formulados y solemnemente expresados por el presidente Monroe en 1823, constituyen un factor que ha contribuido siempre a garantizar la soberanía de las naciones de este continente. Por lo tanto, la América latina, al celebrar el primer centenario de su independencia, envía a su gran hermana la nación del norte, la expresión de su adhesión a tal idea de solidaridad, como en el pasado ella lo hizo al proclamar estos principios y los mantuvo para el beneficio de todo el nuevo mundo.”

Habiendo sido examinada esta segunda fórmula, fué desechada por el representante brasileño, que deseaba conservar la primera, y entonces fué presentada por la representación chilena una tercera fórmula:

“El largo período que ha transcurrido desde la declaración de la doctrina Monroe, nos permite reconocer en ella un factor permanente para la paz externa del continente americano.

Ella es la expresión solemne y concreta de las aspiraciones de la América latina, desde los principios de su independencia política.

Por esta razón, al celebrar el centenario de sus primeros esfuerzos hacia la independencia, las naciones representadas en la cuarta conferencia panamericana envían a su hermana la gran nación del norte, la expresión de su adhesión a esta noble y desinteresada acción, que tan benéficas consecuencias ha tenido para el nuevo mundo.”

Esta tercera fórmula fué presentada a las delegaciones de Brasil, Argentina y Chile y, no habiendo tampoco llegado a una unanimidad de criterio, la segunda delegación presentó el siguiente cuarto proyecto:

“Para celebrar el primer centenario de sus esfuerzos hacia la independencia política, las naciones representadas en la cuarta conferencia panamericana, envían a su hermana la gran nación del norte, la expresión de su agradecimiento, recordando que la declaración contenida en el mensaje del presidente Monroe es la aspiración de toda la América, y contribuye efectivamente a garantizar su independencia.”

Los miembros de las diversas delegaciones estudiaron los proyectos presentados y después de mil correcciones, am-

pliaciones y cortes, llegaron a la conclusión de que aprobando la moción sancionarían también muchos actos de imperialismo practicados por los E. Unidos, en virtud de los cuales más de un país de la América del Sud, había perdido su soberanía y su dignidad.

El caso llegó hasta consultarse con la propia delegación de los E. Unidos que afirmó ser conveniente para toda la América latina, hacer suya la doctrina Monroe, pero agregó que si la presentación de la moción había de crear disensiones en el seno de la asamblea panamericana era preferible no presentarla, en vista de lo cual el proyecto no se llevó a la práctica.

La conferencia panamericana de Buenos Aires, discutió en su seno la doctrina Monroe, y las conclusiones a que llegó deberán de ser para las discusiones de esta doctrina y para su contraste con otras teorías panamericanistas, el criterio más sólido y definitivo que deba adoptarse como criterio latino y panamericano. Dichas conclusiones fueron las siguientes:

1.º—Todos los países de América aquí representados convienen en que la doctrina de Monroe, tal cual fué formulada en 1823, está de acuerdo con las aspiraciones del nuevo mundo y forma parte de sus leyes públicas.

2.º—La delegación de Chile en todo tiempo ha manifestado su gran deseo de proponer a la conferencia, una resolución concisa y satisfactoria en conformidad con el programa de esta conferencia.

3.º—Que es muy difícil, no obstante, encontrar un léxico, que sin excitar la susceptibilidad de Europa, pueda ser satisfactorio a todos los países de América, porque hay algunos estados que desean sean incorporados con los principios de esta doctrina, otros principios que deben relacionarse con la política de hegemonía de los Estados Unidos.

4.º—Que el hecho de que esta fórmula no se lleve adelante no significa para el Brasil una rehusa diplomática.

5.º—Que la doctrina de Monroe, en su forma definitiva no ha sido desechada en la cuarta conferencia internacional panamericana; no habiendo sido cuestión de declarar la doctrina Monroe, sino sólo de reconocer un hecho histórico que durante la centuria pasada ha dominado la vida política de las naciones del nuevo mundo, siendo ahora la base sobre qué debe construirse la ley internacional americana.

Los principios a que se refiere la cláusula tercera fueron esencialmente los propalados por Mr. Root en Río de Janeiro en julio 31 de 1906, y la proposición fué hecha por los ministros Ancira de Colombia y Zameta y Díaz Rodríguez de Venezuela; habiéndose votado por aclamación en el congreso y a propuesta de la delegación Brasileira, el enviar un telegrama de congratulación a Mr. Root.

El concepto latino-americano de la doctrina Monroe, está concretado en las siguientes palabras del patriota diplomático chileno, Alejandro Alvarez:

“Los actos de imperialismo y hegemonía de la política de los Estados Unidos que frecuentemente se confunden con la doctrina de Monroe, especialmente en Europa, no son principios de derecho internacional americano, supuesto que no requieren la sanción de ambas Américas. Solamente cuando se separen estos elementos podrá aparecer la doctrina de Monroe como la doctrina de un continente.”

Llegados a esta conclusión la consecuencia económica inevitable encerrada en la interpretación sajona de la fórmula Monroe, no solo es inadmisibile para los países latinos sino que trae el más completo desequilibrio de toda la economía continental, supeditando su desarrollo a la sola acción de los E. Unidos.

El poner un límite a la libertad de concurrencia del trabajo y del capital europeos sobre el suelo de América latina, que es la consecuencia última de tal doctrina, no puede traer ninguna unión ni solidaridad continental, pues significa sencilla y claramente la conquista pacífica de toda la América por los E. Unidos, constituyéndoles fiadores, tutores y administradores de los pueblos del Sud.

Afortunadamente en la práctica este alcance ha sido ilusorio y los tiempos han hecho que los países australes se organicen y crezcan hasta poder imponer su fuerza económica sobre los mercados mundiales sin más responsabilidad que su propia fuerza.

El examen más superficial de América muestra que su civilización es más avanzada en el oriente que en el occidente, debido no solo a las condiciones topográficas sino a que fué el lado por donde se hizo su descubrimiento, y primeras colonizaciones y que ha seguido teniendo la inmigración y la influencia europea.

En esta civilización oriental de América, se notan claramente dos centros poderosos de economía y cultura que representan también dos civilizaciones especiales, en las dos razas que pueblan la América.

Los exponentes y puntos donde radican son, respectivamente New York, en el norte, y Buenos Aires, en el Sud.

La influencia del norte está superando a la del sud, porque los 200 millones de sajones están unidos en una gran república, mientras que los 200 millones de latinos estamos di-

vididos en más de 20 repúblicas cada una de ellas con una organización inferior a la del norte.

Al usar las designaciones de latinos y sajones lo hago solo por señalar los dos grupos de pueblos diferentes en organización que existen en América, y no porque piense en el factor raza, como elemento absolutamente distinto sobre el campo económico. En realidad, la Florida poblada por españoles en sus orígenes, el centro poblado por franceses, y el occidente poblado por mexicanos hasta hace poco más de medio siglo, dentro del territorio de los E. U., me induce a creer que no existe específicamente una raza sajona en la América septentrional y, por otro lado, la influencia de las colonias sajonas, en la América meridional me indican, revisando los nombres de ilustres patricios y familias fundadoras que no existe tampoco específicamente una raza latina en ella.

La influencia sajona es más pronunciada y definitiva en el norte que el sud, mientras pasa lo inverso con la influencia latina. Esta es, en mi concepto, toda la diferencia. En realidad, existe en todo el continente una raza en formación, sin atributos absolutamente definidos aun cuando la característica sajona predomine en el norte y la latina en el sud; pero, como este predominio presente no se perderá ni aún en el transcurso de muchos siglos, preciso es orientar sobre esta base la política económica continental.

¿Cuáles serían las consecuencias económicas de la publicación de la doctrina Monroe en su interpretación tutelar?

Más graves aún que las del latinoamericanismo en oposición a los E. U. porque, en último resultado, esto traería una larga y provechosa competencia mientras llegaba la guerra inevitable; en tanto que la aplicación tutelar de la fórmula Monroe sería la rebeldía constante de todas y cada una de las naciones latinas, que consumirían así todo su esfuerzo, toda su riqueza y toda su economía, en la defensa de su libertad y de su soberanía, sin que de ello obtuviera provecho uno solo de los pueblos de la tierra.

La experiencia de los últimos conflictos de mi patria con los E. U., lo prueban dolorosa y suficientemente.

¿Cuáles han sido las ventajas obtenidas por la pretensión de una tutela, de una intervención o de una ingerencia cualquiera de los E. U. en nuestros destinos interiores? pues, sencillamente negativas, porque México previendo un ataque poderoso ha suspendido durante años su producción

minera, agrícola e industrial, y los mismos E. U. han tenido que erogar fuertes sumas y perder hasta la vida de algunos ciudadanos por sostener un principio absurdo dentro de la economía continental.

Y digo absurdo, porque los mismos capitalistas americanos que han pensado en la intervención como medio de aumentar sus riquezas han comprendido que los gastos y peligros no son compensados por sus ganancias.

Pero no es posible alargar mucho la discusión de la fórmula Monroe porque los mismos estadistas americanos han comprendido la necesidad de adaptarla a su interpretación justa, o sea, a la de privar a la América de la coacción europea para los efectos diplomáticos o financieros, presentando al continente como un solo bloque de naciones solidarias que imponen sus legislaciones particulares a los europeos que las habitan y que no transijen con la desmembración o tutela que los pueblos de Europa quisieran imponer sobre un punto cualquiera de América.

Esta política continental que es la expresión más elevada de la fórmula Monroe, toca ya los linderos y se unifica con la tesis nacionalista, que es la tercera orientación que falta por bosquejar en su punto de vista económico.

La doctrina nacionalista tiene también dos tendencias o interpretaciones; la una, ve en el vecino al enemigo que se prepara constantemente contra él, la otra, quiere la amistad y el respeto mutuo dentro de sus fronteras y sus instituciones.

No vamos a tratar la primera, que por mezquina no merece estudio; la sociedad universal de las naciones es tan irresistible como la sociedad entre los hombres en los tiempos modernos, el pueblo que quisiera sustraerse a ella, si los demás no tuvieran derecho para frustrarlo, perecería estérilmente por su solo aislamiento.

El cultivo de las tradiciones, de la historia, de las características, es tan importante como el cultivo de las propias fuentes de riqueza nacionales, pero no debe hacerse para encerrarlo dentro de un estrecho nacionalismo, sino para un sano intercambio mundial.

¿No sería absurdo el que un país guardara sus cosechas y productos mineros para que llegaran a no valer nada dentro de su territorio, en lugar de darlos al intercambio mundial y centuplicar su valor y beneficio?

Los representantes de la teoría nacionalista dentro del intercambio económico y la confraternidad política como con-

secuencia, son todos los economistas y comerciantes del universo, que están realizando una obra de solidaridad en América más definitiva, aunque inmensamente lenta, que la que pretenden realizar los etnólogos o los diplomáticos.

El problema de solidaridad americana, tiene dos aspectos, ya colocados dentro de la doctrina nacionalista. El primero implica la actitud general de América ante un pueblo extracontinental.

El segundo, la actitud de cada país dentro de la política interior del continente.

En realidad, el primero es una consecuencia del segundo, porque borrados los factores que pudieran alejar unos de otros a los pueblos americanos, quedan también borrados los que pudieran quebrantar su solidaridad ante un conflicto extracontinental.

La solidaridad de los pueblos americanos, dentro del respeto a su soberanía se obtendrá por la colocación de intereses de unos pueblos dentro de los otros, unificando sus industrias, haciendo solidarios sus comercios, desarrollando sus vías de comunicación y dando cabida amplia a todos los trabajadores y capitales de la tierra, sin más límite que el reconocimiento, respeto y acatamiento absoluto a la soberanía y a las instituciones y leyes nacionales. "América para la humanidad".

El problema de crear grandes y prósperos pueblos ha sido resuelto por la Argentina, abriendo sus puertas a todas las actividades mundiales que ponen en desarrollo y producción la riqueza de su suelo.

El gran sociólogo Alberdi, adelantándose a Spencer en su distinción entre el tipo de sociedades militares e industriales dijo:

"Reducir 8.000 hombres en dos horas al número de 1.000, por la acción de la espada, he ahí el heroísmo militar y pasado; por el contrario, hacer subir en 24 horas 2.000 hombres al número de 8.000, he aquí el heroísmo del hombre de estado moderno. Los Estados Unidos tienen en sus templos menos estandartes quitados al vencido, que nosotros, menos glorias militares, pero valen algo más que nosotros. Ellos no aborrecen al europeo, al contrario lo atraen, no sólo generosa sino diestramente y le asimilan a su población.

"Así, en 20 años, improvisan estados nuevos porque toman las piezas hechas para su formación."

No voy a narrar el desarrollo portentoso de la Argentina sobre tales bases, porque además de ser conocido del mundo

entero, es cuestión que pertenece a otro tema, pero el ejemplo de éxito es completo y nos indica que el principio asentado es el principio salvador de la economía de nuestros pueblos.

El escollo principal de esta doctrina estriba en la intervención diplomática o militar que las naciones más fuertes ejercen o tratan de ejercer sobre las más débiles en defensa de los intereses, cuando no de los privilegios de sus emigrados que han tomado un auge más o menos grande en sus negocios y propiedades, dentro de la nueva nación.

Casi todas las guerras, sino todas, tanto internas como internacionales en América latina, tienen este origen común. Tratar de demostrarlo sería pasar revista a todas ellas.

El problema de la América latina, y en gran parte de los E. Unidos, consiste en resolver como puede darse entrada a todas las actividades y capitales extranjeros, no solo sin poner en peligro la paz y la estabilidad de la nación, sino sin perder el tipo característico de nacionalidad, sin permitir que se disgregue la cohesión social en tendencias distintas y distintos ideales importados de todas partes.

Algunas naciones han tratado de sentar una legislación adecuada para promover esta atracción económica sin menoscabo de la nacionalidad y sin el peligro de las reclamaciones diplomáticas como consecuencia de guerra civiles o cambios gubernamentales.

En 1845, Venezuela y España firmaron un tratado por el cual los súbditos de uno de estos países podrían en el otro

“poseer libremente toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener establecimientos de cualquier especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor; considerándose en cada país como súbditos nacionales, los que así se establecieran y como tales sujetos a las leyes del país donde poseyeran.”

Es raro el país que, en la actualidad, no ordene que los extranjeros queden sujetos a las leyes del país en lo referente a sus bienes y estado civil; la literatura sostenida sobre esta materia tiene también adeptos y representantes ilustres en América; y en varios congresos internacionales se ha discutido la adopción del estatuto por el cual el extranjero quede sujeto para todos sus efectos a las leyes del país sobre el que previene que puedan ampararle las del país de su origen; pero, en realidad una doctrina que tenga una base ya legitimada dentro del orden constitucional de un país y que prevenga la fórmula eficaz para salvar el escollo en cuestión, no

se ha producido sino en México, con la adopción de la doctrina de su actual presidente don Venustiano Carranza, como consecuencia de sus últimas luchas internas y exteriores.

A mediados del año 1915, en plena lucha aún y casi al finalizar las cuestiones internacionales entre México y E. Unidos, el presidente Carranza dijo:

“La lucha nuestra será el comienzo de una lucha que dé paso a una era de justicia en que se establezca el principio del respeto que los pueblos grandes deben tener por los pueblos débiles.

Deben ir acabando poco a poco todos los exclusivismos y todos los privilegios. El individuo que va de una nación a otra debe sujetarse en ella a las consecuencias y no tener más garantías ni más derechos que los que tienen los nacionales. Reinará sobre la tierra la verdadera justicia cuando cada ciudadano en cualquier parte que pise del planeta se encuentre dentro de su propia nacionalidad.”

Estas palabras (que constituyen la doctrina Carranza), son tema de textos y congresos sobre la materia, de igual manera que lo han sido todas las doctrinas internacionales, pero ha tocado al actual presidente mexicano formularla como doctrina universal, que pasa de los límites de la discusión sobre el estatuto nacionalista o extraterritorial.

A este respecto tengo una carta del sabio sociólogo y filósofo belga Dr. Victor Laffosse, profesor de sociología integral de la escuela de altos estudios de la universidad de Bruselas, en que me dice:

“A ma connaissance M. le general Carranza, est le premier chef d'état qui ait annoncé que l'humanité sur le globe, ne doit plus former qu'une seule patrie, une seule nationalité. Pour que ce fait se réalise il faut que la politique soit devenue scientifique au lieu d'empirique qu'elle a été et est encore. Alors, toutes les nationalités se seraient fusionnées en une seule unité: l'humanité; toutes les classes, toutes les races se seraient fusionnées au sein de la vraie fraternité.”

Además, su incorporación a la ley constitucional y no solo su adopción como regla diplomática, la ha realizado hoy México, en el art. 27 de la constitución de Querétaro que dice:

“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional pertenece originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Frac. 1.—Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la república mexicana.

El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre

que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo.

En una faja de cien kilómetros a lo largo de la frontera y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas."

Se ha objetado a estas determinaciones que serán letra muerta mientras haya un país más fuerte cuyas leyes le obliguen a proteger los intereses de sus ciudadanos aún en territorio extranjero.

Pero esta no es una objeción seria ni justa, porque en tal caso reduciríamos todo el derecho moderno al derecho de la fuerza y esto sería el desquiciamiento de toda la civilización humana.

Además, no hay pueblo débil sobre la tierra si está siempre dispuesto a defender sus derechos hasta la completa destrucción de todas sus fuentes de riqueza. Pero hay más aún: la coacción más poderosa que protege a estos principios, son los extranjeros mismos que participan de los bienes del país y que han llegado a formar en él una nueva patria; pues si bien es cierto todo lo dicho sobre los peligros intervencionistas, también lo es que de millones de extranjeros honrados, laboriosos y justos, han sido cuatro o cinco los que malévolamente han explotado su situación de hijos de países fuertes, para promover la guerra y, por consecuencia, la ruina económica en los países que los han asilado.

Sosteniendo esta tesis dice el internacionalista señor Costa, en su libro "El extranjero en la guerra civil", recientemente editado en la Argentina:

"Seamos justos y reconozcamos que cuando un extranjero ha dado a un país con su elección todo lo que de más caro tiene en la vida, su trabajo, su hogar, sus hijos, sus mejores años, ya no se trata de un extranjero sino de un hombre que deliberadamente consciente, ha hecho voto de pertenecerle, convencido de que la más fuerte y duradera solidaridad humana, es la que se funda en la comunidad de ideales y de sentimientos amasados en la dura labor cotidiana."

¿Queréis establecer la paz entre las naciones, hasta hacer de ella una necesidad de vida o muerte?

Contesta Alberdi, maestro a quien hay que citar en cada paso:

"Dejad que las naciones dependan unas de otras para su subsistencia, comodidad y grandeza. ¿Por qué medio? Por el de una libertad completa

dejada al comercio a cambio de sus productos y ventajas respectivas. La paz internacional de ese modo será para ellos el pan, el vestido, el bienestar, el alimento y el aire de cada día. Esa dependencia mutua y recíproca, por el noble vínculo de los intereses, *que deja intacta la soberanía de cada una*, no solamente aleja la guerra porque es destructora para todos, sino que también hace de todas las naciones una especie de nación universal, unificando y consolidando sus intereses, y facilita por este medio la sustitución de un poder internacional destinado a reemplazar el triste juicio de la defensa propia en el juicio y decisión de los conflictos internacionales.”

Salvado el escollo de la dispersión de la nacionalidad por la influencia guerrera o diplomática, la doctrina de la solidaridad continental a base de la soberanía de los pueblos americanos, aparece como principio justo, científico y eminentemente práctico.

No se trata ya de confederaciones más o menos utópicas ni de injustas tutelas o imposiciones, sino solamente del desarrollo autónomo y armónico de las naciones americanas, enlazándose no solo por tradiciones e ideales, sino por el intercambio, por las comunicaciones mecánicas, por su movimiento inmigratorio y por su crédito bancario y financiero.

Esto es lo que sanciona la topografía con sus valladares de rocas y de aguas, lo que sanciona la historia con sus tradiciones, lo que sanciona la economía con sus leyes sobre la producción y distribución de la riqueza y lo que sanciona la justicia con su principio fundamental concretado en la fórmula del presidente mexicano Benito Juárez: “El respeto al derecho ajeno es la paz”.

ANTONIO MANERO.

Enviado especial del gobierno de México

Octubre, 1917.